



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección de Administración

RESOLUCION
N° 610/2000

EXPEDIENTE N° 1524/2000
pa

Buenos Aires, 9 de mayo de 2.000.

Visto la necesidad contratar el estudio integral de calderas, quemadores, elementos de control y seguridad del sistema de calefacción, instalados en los edificios de Junín 760 y Talcahuano 550, de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenes de Compra DAF n° 75/98 y n° 198/99, se contrató este servicio para años anteriores (Confr. fs. 33/42).

Que ante la proximidad del comienzo de la temporada invernal dicha inspección resulta esencial y debe realizarse previamente a la puesta en marcha del servicio de calefacción de ambos edificios.

Que el Área Técnica de Infraestructura informa de la conveniencia de renovar con la anterior adjudicataria, por las razones expuesta en el considerando precedente.

Que a fojas 43/51 obra el presupuesto presentado por la firma Adrián Capolicchio, el que fue analizado por la dependencia antes citada, manifestando a fs. 53, que desde el punto de vista técnico esta en orden a las cláusulas particulares elaboradas por la Dirección de Infraestructura Judicial.

Que el Departamento de Contrataciones a fs. 54 realiza la confrontación de precios entre los valores de las ordenes de compra nros. 75/98 y 198/99, y la oferta de fs. 43/51, resultando esta última económicamente más conveniente.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado la afectación contable provisional con cargo al ejercicio financiero vigente (Confr. fs. 22).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 3398/98 del Tribunal,

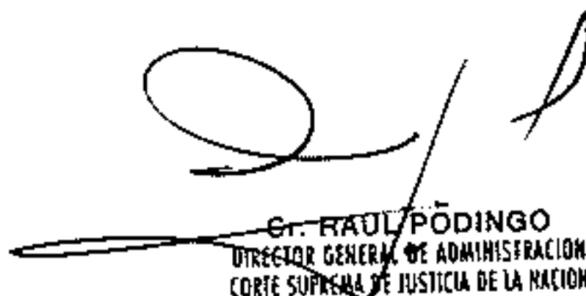
SE RESUELVE:

1°) Disponer la prórroga del estudio integral de calderas, quemadores, elementos de control y seguridad del sistema de calefacción, instalado en los edificios de Talcahuano 550 y Junín 760, de esta ciudad –contratado por el Servicio Administrativo Financiero 320 según Ordenes de Compra n° 75/98 y n° 198/99- con la firma "ADRIAN CAPOLICCHIO" según su presupuesto de fojas 43/51, hasta el 31 de octubre del 2000, y por la suma de pesos un mil ciento treinta (\$ 1.130.-).

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación provisional de fojas 22, previo a la emisión de la correspondiente orden de compra.

Regístrese, hágase saber y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

①


G. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION